



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

### EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

07/09/2021 08:49:50

Página 1 de 2

**Lugar:** Distrito Central **Fecha Elaboración:** 07/09/2021

**Institución:** 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado

**Gerencia Administrativa:** 001 GERENCIA Central

**Unidad Ejecutora:** 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

**DOCUMENTOS DE:**

**Precompromiso:** 00454

**Compromiso:** 01

**Devengado:** 02

**Secuencia:** 00

**Operaciones Contables:**

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
COMERCIAL ULTRAMOTOR S A DE C, V.	RTN	08019003242485	00006	1010141382	38.680,00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

**Tipo de documento:** FACTURA

**Denominación:** 015-003-01-00011133

**Secuencia:** No.Doc F01 Origen

**Número de Documento:** 00011133

**Fecha de Recepción:** 07/09/2021 **Fecha de Vencimiento:** 07/09/21 **Proceso de Compra No:** CM-17

**Número de Adjudicación:** **Fecha Firma origen:**

**CLASE DE GASTO:**

**Servicios Personales:**  **Bienes de uso:**  **Transferencias:**

**Servicios Profesionales y Técnicos:**  **Construcciones:**  **Otros:**

**Bienes y Servicios:**  **Deuda Pública:**  **Pasajes y Viaticos:**

**OPERACIONES CONTABLES:** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional **Denominación:**

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo **Denominación:**

**SIGADE:** **TRAMO:**

**BIP:** **TIPO:**

**CONVENIO:**

IMPUTACION						DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	42310	0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	44,482.00	0.00	0.00

**SON: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS**

TOTAL AFECTADO	44,482.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	5,802.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	38,680.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
PAGO POR MOTOCICLETA TODO TERRENO, MARCA: YAMAHA, GASOLINA, MODELO: YBR-125G, PARA REPARTO DE CORRESPONDENCIA DE LA DNBE

**CUENTAS BANCARIAS**  
Código Banco: 1

**TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**  
Nombre: 11101010006181  
Número de Cuenta: 01040011101  
Número de Libreta: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



**MONEDA:** **Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** DCACERES8 **Aprobado por:** APROBADO POR: Ana Lucy **Firmado por:** [Signature]

**Fecha y hora:** 07/09/2021 08:49:41 **Fecha y hora:** 13/9/2021 2021 **Fecha y hora:** 13-09-2021



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

## EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

07/09/2021 08:49:50

Página 2 de 2

### RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
* 2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	5,802.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>5,802.00</b>	<b>0.00</b>



# YAMAHA

## UM TGU SUYAPA

Sucursal: Blv. Suyapa Frente a Cooperativa Coacehl contiguo a UNAH, DISTRITO CENTRAL

# ULTRAMOTOR

### Factura: CREDITO

### No. 015-003-01-00011134

## COMERCIAL ULTRAMOTOR S.A DE C.V.

R.T.N.: 08019003242485

Casa Matriz: Bulevar los Próceres, Avenida La Paz, Col. Parcaltagua, Local #206, Tegucigalpa, Francisco Morazán  
Email : representantelegal@ultramotorhn.com

No. Contrato: **0000030022149** Fecha: **19/07/2021**  
 Cliente: **1000149741 - DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO** ID/RTN: **08019016814450**  
 Dirección: **A 1 CUADRA ABAJO DE LARACH Y CIA, FTE AL ANEXO DEL INSTITUTO INTAE.** Fecha: **19/07/2021**  
 Orden de Compra Exenta \_\_\_\_\_ Constancia de Registro Exonerado: \_\_\_\_\_  
 Registro SAG : \_\_\_\_\_ Vendedor: **CESAR ALEJANDRO RIVERA HERRERA**

CANTIDAD	NO. BASICO	DESCRIPCION	UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1.00	F3RSONEL0000	CASCO F3R SPORT SOLIDO NEGRO VR1 L	1,000.00	0.00	L. 1,000.00
1.00	D0B29100	CAJA DE ALMACEN SH29 SHAD NEGRO/MATTE	1,558.26	0.00	L. 1,558.26
					L. 2,558.26

#### CONDICIONES DE VENTA:

1. El artículo facturado se entrega de inmediato y en perfectas condiciones.
2. La mercadería viajará por cuenta y riesgo del COMPRADOR.

#### POLITICA DE GARANTIA:

1. La garantía cubre componentes eléctricos y baterías si éstos son instalados en nuestros talleres propios o autorizados.
2. Para cambios y/o devoluciones se debe presentar la factura original y dentro de un periodo de 15 días.
3. El cambio de repuesto se acepta si éste viene en su empaque original y en perfectas condiciones.
4. Las devoluciones en efectivo se realizarán únicamente el mismo día de la compra.
5. La empresa no asume responsabilidad alguna por mal manejo o mano de obra en talleres ajenos a los nuestros o autorizados.

Sub Total: L.	2,558.26
Importe Exento: L.	0.00
Importe Exonerado: L.	0.00
Importe Gravable 15%: L.	2,558.26
Importe Gravable 18%: L.	0.00
I.S.V. sobre Importe Gravable 15%: L.	383.74
I.S.V. sobre Importe Gravable 18%: L.	0.00
<b>Total: L.</b>	<b>2,942.00</b>

SON : DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

#### SU FORMA DE PAGO FUE:

Contrato 0000030022149 2,942.00

  
 RECIBÍ CONFORME CLIENTE



CAI: D0F48C-A415FB-A94C8B-81BD7B-84A9FC-FC  
 Fecha Limite de Emision: 25/01/2022  
 Rango Autorizado: 015-003-01-00009181 Al 015-003-01-00012350

"Por cheque devuelto se cobrara la comisión bancaria más Lps. 300.00 o \$25.00 por gastos administrativos, según la moneda del instrumento de pago."

 @yamahaultramotorhn |  2202-7006 / \*MOTO | [www.ultramotorhn.com](http://www.ultramotorhn.com)

**PLAN DE PAGO POR FINANCIAMIENTO**

CODIGO: 1000149741

CLIENTE: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL  
ESTADO

CONTRATO: 0000030022149

Vencimiento	Referencia	Valor Cuota
19/08/2021	1/1	L. 47,424.00

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN el 19 de julio de 2021.

Para realizar el pago de tus cuotas debes proporcionar tu número de contrato en cualquiera de los lugares de pago que ponemos a tu disposición:

- Tiendas Jetstereo, Motomundo y Ultramotor a nivel nacional.
- Agencias de Banco Davivienda, Banpaís, Banco Atlántida, Banco de Occidente, BAC Credomatic, y puntos TENGO a nivel nacional.

Si deseas hacer un **abono a capital** de tu contrato, únicamente puedes realizarlo en nuestras tiendas a nivel nacional, sin penalidad alguna.



Firma Cliente



\_\_\_\_\_  
Firma Aval

**CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO NÚMERO 0000030022149**

COMPARECENCIA DE LAS PARTES: Comparece personalmente el señor MARIANO JIMENEZ TORRES, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1979-04626 y de éste domicilio, quién actúa en su condición de Apoderado Especial de la Sociedad "COMERCIAL ULTRAMOTOR S.A DE C.V.", sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de la República de Honduras y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C. y con Registro Tributario Nacional 08019003242485 y, cuyo nombramiento y carácter de representación consta en la Escritura Pública de Poder General de Administración y Representación autorizada a su favor y quién en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR; y, el señor , y de este domicilio, actuando en representación de la sociedad mercantil DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO, con Registro Tributario Nacional 08019016814450, y en lo sucesivo se le denominará EL COMPRADOR; quienes asegurando hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente manifiestan que han acordado suscribir un contrato de compraventa a Plazos con Intereses y Prenda Mercantil, que contiene las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN DADO EN VENTA Y QUE SIRVE DE GARANTIZADOR DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO:** EL VENDEDOR es dueño en pleno y absoluto dominio de cada uno de los bienes que se describen en el Anexo 1 adjunto al presente contrato y que en lo sucesivo será conocidos como BIEN (ES).

**SEGUNDO.- COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO Y VALOR DEL CONTRATO:** EL VENDEDOR expresa que da en venta con reserva de dominio, el BIEN(ES) descrito en la cláusula anterior al COMPRADOR, por el capital convenido de Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos VeintiCuatro Lempiras con Cero centavos (L. 47,424.00), del cual recibe en concepto de prima la cantidad de Cero Lempiras con Cero centavos (L. 0.00) y el saldo de Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos VeintiCuatro Lempiras con Cero centavos (47,424.00) el cual será pagadero en la siguiente modalidad establecida en el presente contrato. EL COMPRADOR manifiesta aceptar la venta con reserva de dominio que se le hace, en los términos antes indicados, dándose por recibido del bien objeto de este contrato.

**TERCERO.- CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CRÉDITO:** EL VENDEDOR declara que ha determinado otorgar un crédito a favor del COMPRADOR por la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos VeintiCuatro Lempiras con Cero centavos (L. 47,424.00) cuyo destino será adquirir el BIEN (ES) descrito en la cláusula primera de este contrato. El crédito ha sido concedido en la forma y condiciones siguientes: a) El monto del crédito se cancelará en un plazo de Un punto Cero (1) meses, mediante cuotas mensuales que incluyen capital e intereses.- b) El valor de cada cuota a cancelar es de: Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos VeintiCuatro Lempiras con Cero centavos (L. 47,424.00), con excepción de las cuotas extraordinarias en los meses y cantidades descritos en el plan de pagos adjunto.- c) EL COMPRADOR se compromete y obliga a firmar todos los títulos valores, documentos, autorizaciones, compromisos y garantías que determine el VENDEDOR, debiendo pagar la primer cuota el día diecinueve punto cero (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiun punto cero (2021) y así sucesivamente, hasta la completa cancelación de la deuda, venciendo su última cuota el día diecinueve punto cero (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiun punto cero (2021) habiéndose aplicado sobre el valor del precio convenido, una tasa de interés de Cero punto Cero (0.00%) anual, calculado sobre saldos y cuyo monto total por concepto de intereses es de Cero Lempiras con Cero centavos (L. 0.00), calculados a la tasa de interés originalmente pactada en el presente contrato.- d) EL COMPRADOR acepta pagar un valor o recargo por el manejo del crédito, conforme al plan de pagos convenido. En caso de mora, la tasa por recargo será de Sesenta punto Cero (60.00%) anual, calculada sobre los saldos o cuotas vencidos y durante el tiempo que dure la mora, sin perjuicio de derecho del VENDEDOR, de dar por terminado el presente contrato y exigir el pago completo de las mensualidades vencidas. El COMPRADOR tiene derecho a pagar anticipadamente su crédito, en cuyo caso se le rebajarán los intereses correspondientes al plazo que no haya vencido, considerándose devengado el interés por fracción o mes transcurrido. - e) Los pagos serán hechos en las oficinas que el VENDEDOR designe.- f) Todos los pagos de capital, intereses normales, moratorios y cargos por mora y demás conceptos pactados o derivados del presente contrato, deberán





# YAMAHA

## ULTRAMOTOR

### CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO NÚMERO 0000030022149

efectuarse en Lempiras. Los pagos que se efectúen se imputarán en primer lugar a la cancelación de los intereses moratorios, si los hubieren, y el saldo se aplicará al pago de las cuotas de intereses normales u ordinarios y al capital.

**CUARTO.- OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:** a) El pago de los tributos o gravámenes, impuestos internos y aduaneros, tasas nacionales y municipales, contribuciones fiscales de cualquier índole, cargos recargos, multas, sanciones, penalidades, derechos o servicios que sean necesarios para la debida circulación del BIEN(ES), todos los cuales deberá pagar dentro de los términos legales y lugares indicados; obtener y mantener en vigencia, bajo su costo, el comprobante de pago de servicios de Vías Públicas, matrícula o cualquier otro cargo o gasto que ordena la Ley en su caso; siendo a su cargo los gastos de uso, posesión, conservación, mantenimiento preventivo, y reparación del BIEN(ES); b) Operar el BIEN(ES), empleando para ello solamente personal calificado, que será seleccionado, contratado y pagado por él mismo. Además exigirá que el personal que use el BIEN(ES), lo haga con el debido cuidado y diligencia, operándolo con todas las precauciones para evitar descomposturas o demérito, abuso, deterioro excesivo al normal, así como daños y perjuicios a terceros. En su caso, estas descomposturas o deméritos, abuso, deterioro excesivo, o daños y perjuicios, serán a cuenta y cargo del COMPRADOR. El VENDEDOR podrá exigir al COMPRADOR el retiro del personal que maneje el bien, cuando a su criterio no sea calificado, pudiendo también, en caso de deterioro, exigir del COMPRADOR la reparación del BIEN(ES); c) Deberá, a sus expensas, realizar todas las reparaciones e instalar todos los repuestos en el BIEN(ES), que sean necesarios para su debido mantenimiento y eficiencia, que no se encuentren incluidos en la garantía otorgada por el VENDEDOR, mientras dure la vigencia del contrato, conservándolo en perfectas condiciones mecánicas y de funcionamiento, reparaciones e instalaciones que realizará en los talleres del VENDEDOR o en aquellos que sean autorizados por el mismo.- Cualquier repuesto que el COMPRADOR instale en el BIEN(ES) vendido, o cualquier situación de repuestos que realice, ya sea con o sin el consentimiento del VENDEDOR, por el hecho mismo de hacerlo, pasará a ser propiedad del VENDEDOR. El COMPRADOR no podrá, sin el previo consentimiento dado por escrito del VENDEDOR, adaptar o instalar cualesquier accesorios en el BIEN(ES) si tal adaptación o instalación cambiare, afectare o modificare en la función original que deberá desempeñar el BIEN(ES), o el uso para el cual está normalmente destinado. d) Será el único responsable, civil, administrativa y penalmente, de los daños y perjuicios ante terceros o ante sí mismo que se deriven de colisión, choque y atropello o cualquier accidente o infracción de la legislación vigente, incluyendo las de tránsito, sea o no directamente culpable, liberando expresamente al VENDEDOR, de cualquier responsabilidad por tales conceptos; comprometiéndose y obligándose expresamente a resarcir al VENDEDOR de cualquier desembolso, pagos o gastos que hayan efectuado por tal concepto, de cualquier naturaleza que estos sean.- e) Asume el riesgo del BIEN(ES), aún por caso fortuito o fuerza mayor, siendo por tanto responsable si el BIEN(ES) se pierde, extravía o daña, o si es víctima de hurto o robo, quedando obligado a pagar la totalidad del precio pactado en este contrato, comprometiéndose y obligándose a no permitir que el BIEN(ES) sea conducido por menores de edad o por persona alguna que no sea portadora de la licencia y demás documentos exigidos por la ley para poder conducir.- En caso de extravío, robo, hurto o cualquier otro de los supuestos indicados, mantendrá la obligación de cumplir con los pagos acordados y no estará facultado para unilateralmente suspender los pagos, ya que el COMPRADOR asume el riesgo respecto del bien objeto de este contrato.- f) No podrá subarrendar el BIEN(ES), ceder, traspasar, disponer o gravar en alguna forma los derechos que adquiera o adquirirá bajo este contrato, sin consentimiento expreso del VENDEDOR otorgado por escrito. Tampoco podrá disponer o gravar en forma alguna el BIEN(ES), ya que el mismo sigue siendo propiedad del VENDEDOR durante la vigencia de este contrato; g) No podrá sacar o utilizar el BIEN(ES) fuera de la República de Honduras sin consentimiento dado por escrito por el VENDEDOR.- Realizar esta acción dará lugar a dar por terminado anticipadamente el presente contrato y exigir el pago de la deuda, más los otros conceptos que sean aplicables.- Queda así mismo obligado a informar por escrito de la ubicación exacta del bien objeto del contrato, es decir manifestar de cualquier cambio de dirección temporal o permanente, ya sea dentro o fuera de los límites del municipio que tiene su residencia, siempre cuando esto implique la movilización del bien objeto de este contrato, a una localización distinta de la especificada en la solicitud de crédito y facturación;

**CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO NÚMERO 0000030022149**

reservándose el VENDEDOR el derecho de llegar a inspeccionar el BIEN (ES) en cualquier momento y lugar del país; h) Deberá mantener el BIEN(ES), asegurado, en todo momento durante la vigencia de este contrato, con una compañía de seguros que cuente con la aprobación del VENDEDOR, suscribiendo para esos efectos, una póliza de seguro contra todo riesgo, incluyendo pero no limitándose a inundación amplia, vuelcos accidentales o colisiones, incendio, autoignición y rayo, robo, huelgas y alborotos populares, daños causados a terceros en sus bienes, atropello de personas, rotura de cristales, equipo especial, desbordamiento de ríos, derrumbes de carreteras y otros, cubriendo los daños o pérdidas del BIEN(ES) por un monto no inferior a Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos VeintiCuatro Lempiras con Cero centavos (L. 47,424.00). En la eventualidad de suceder daños a terceros, cualquier exceso que sobrepase a la suma asegurada será a cargo del COMPRADOR.- Así mismo, el COMPRADOR deberá suscribir una póliza seguro por deuda en una compañía de la elección y/o aprobación del VENDEDOR, garantizando el valor del crédito otorgado. Para efecto de este contrato, el COMPRADOR acepta, declara, y se obliga nombrar al VENDEDOR, beneficiario irrevocable de las pólizas de seguro referidas y a pagar cualquier incremento que ellas sufran. No obstante lo antedicho, el VENDEDOR, podrá a su elección, contratar el o los seguros directamente, cargando los costos de las primas al COMPRADOR.- No obstante lo anterior el COMPRADOR podrá renunciar expresamente a esta condición de aseguramiento, en cuyo caso asumirá la totalidad de los riesgos acá descritos y otros no estipulados pero que pudiesen sobrevenir en el futuro.- El incumplimiento en la suscripción de los seguros, renovación de los mismos o falta de pago de las primas, facultan al VENDEDOR a retirar inmediatamente de circulación el BIEN(ES), empleando para tal fin el o los medios que estime necesarios.

**QUINTO: CONDICIONES DE GARANTÍA.-** Las condiciones de las Garantías se regulan y son preestablecidas por el fabricante y se encuentran claramente establecidas y comunicadas por parte del VENDEDOR, no pudiendo EL COMPRADOR alegar ignorancia o desconocimiento de las mismas, ni exigir más que los derechos que se le otorgan tal garantía. Para que EL COMPRADOR pueda gozar de la garantía, está obligado a presentar el bien a los talleres de servicio que EL VENDEDOR designe a fin que el mismo reciba el mantenimiento y revisiones preventivas y periódicas en el transcurso de los plazos, condiciones, regulaciones y excepciones que establece la garantía en el documento de Política de Garantía, mismo que le es entregada a EL COMPRADOR en el momento de entrega del bien.- De no hacerlo así, su garantía específica al artículo seleccionado, no será efectiva y perderá el derecho a reclamar por problemas que presente el bien objeto del presente contrato en el período de tiempo descrito.-

**SEXTO.- DECLARACIÓN DE HABER RECIBIDO EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y GARANTIZADOR DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:** EL COMPRADOR manifiesta que recibe en este acto el BIEN(ES), a su entera satisfacción en buen estado físico y de funcionamiento, por lo que expresamente renuncia a cualquier reclamo posterior, al término y forma que se establece para la garantía por vicios o defectos originarios o de fábrica, acepta este contrato en todas sus partes y se obliga cumplirlo fielmente.

**SEPTIMO.- CAUSALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato terminará por las siguientes causas: a) Por el vencimiento del plazo debidamente cancelado en su totalidad; b) Por el pago anticipado del total de la deuda; c) Por destrucción o pérdida del BIEN(ES), sin perjuicio de los derechos y acciones que al VENDEDOR correspondan; d) Por mora, entendiéndose que hay mora si el COMPRADOR no paga una (1) de las mensualidades especificadas en las fechas estipuladas o si libera un cheque a nombre del VENDEDOR sin contar con fondos suficientes para hacer efectivo el pago; e) En general, por incumplimiento o violación del COMPRADOR en cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**OCTAVO.- PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIALES:** En caso de que el COMPRADOR incumpliese cualesquiera de las obligaciones convenidas por el presente contrato, estuviese en mora en el pago de las mismas o en los casos de pérdida o destrucción total del BIEN (ES), el VENDEDOR, podrá resolver este contrato de pleno derecho mediante notificación girada y entregada con veinticuatro (24) horas de antelación. Una vez resuelto el contrato de pleno derecho de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior: a) EL VENDEDOR podrá retirar inmediatamente de circulación el BIEN(ES), sin que deba

**CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO NÚMERO 0000030022149**

indemnización por lucro cesante o cualquier otro concepto al COMPRADOR, a cuyos efectos el comprador autoriza a cualquier persona designada por el VENDEDOR a retirar de cualquier lugar, sea público o privado, el Bien mencionado en la cláusula primera de este contrato, sin necesidad de tener una orden o ser acompañado por autoridad competente y será opcional para EL VENDEDOR solicitar el retiro, pudiendo inclusive solicitar la retención del BIEN(ES) a las autoridades de Tránsito o bien realizar la retención, apropiación o reposición por sus propios medios; b) EL VENDEDOR podrá recuperar por cualquier otro medio el BIEN(ES), pues, para los efectos de este contrato, EL COMPRADOR renuncia al desahucio, lanzamiento y sus términos, y se somete al procedimiento especial establecido en el presente contrato; c) Cualquier mejora que se hubiere hecho al BIEN(ES) previa autorización por escrito por EL VENDEDOR, quedará a beneficio del VENDEDOR, ya sean reparaciones, cambio de repuestos o por cualquier otra causa sujeta el buen funcionamiento del BIEN (ES), sin que el VENDEDOR tenga que reconocer cantidad alguna por tales mejoras; excepto las partes que no sean propias del BIEN (ES) y que no interfieran con su correcto y normal funcionamiento podrán ser removidas por EL COMPRADOR, siempre y cuando la remoción de las partes no dañen el BIEN (ES) o su correcto funcionamiento y no modifique su estado original, previa autorización por escrito del VENDEDOR; d) Para efectos de liquidación y determinación del valor del BIEN(ES) recuperado, el VENDEDOR queda autorizado para designar a un técnico de su misma empresa o bien un técnico proporcionado por el mismo VENDEDOR, especializado en la materia.- e) En caso de terminación del contrato, las cantidades o sumas pagadas, como las debidas hasta ese momento, quedarán a favor de el VENDEDOR, en concepto de indemnización por el incumplimiento del contrato y por uso del bien garantizador objeto de este contrato.- f) Las estipulaciones contenidas en esta cláusula, se aplicarán complementariamente en caso de reclamo extrajudicial y/o reclamo judicial según sea el caso.

**NOVENO.- DERECHO DE LAS PARTES DE ELEVAR EL CONTRATO A ESCRITURA PÚBLICA:** Cualquiera de las partes tienen el derecho de elevar este contrato a escritura pública, con la simple notificación escrita dada a la otra parte, con veinticuatro (24) horas de antelación corriendo por cuenta del COMPRADOR, los gastos de escrituración, primera copia, honorarios notariales y registro.

**DÉCIMO.- TRADICIÓN DE DOMINIO:** Declara el VENDEDOR que es dueño del bien objeto del presente contrato, durante toda la vigencia del mismo, siendo limitados los derechos del COMPRADOR al uso y goce legítimo del mismo y no pudiendo, en ningún caso ejercitar, sobre él ningún acto de riguroso dominio, hasta que haya cumplido con todas las condiciones del presente contrato.- Es así que, cuando el COMPRADOR haya cumplido todas las estipulaciones establecidas en este contrato, y no tenga cuenta pendiente por: repuestos, accesorios, reparaciones, trámites y pago de matriculado ante el Estado de Honduras, saldo por conceptos de primas de seguros de daños y deuda, librar cheques y cualquier otro título ejecutivo a nombre del VENDEDOR, sin contar con fondos suficientes para hacerlo efectivo, todo gasto relacionado con dichos cobros y cualquier otro gasto originado por el incumplimiento de este contrato, más cualquier recargo por gasto extrajudiciales o judiciales de cobranza, recargos en el pago y otros cargos imputables al BIEN(ES) objeto de este contrato, el VENDEDOR le traspasará el dominio y/o posesión del BIEN(ES) al COMPRADOR, con la presentación de los recibos que acrediten el pago total de todas las sumas adeudadas, Comprobante de la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículo (DEI-213) vigente. Para realizar efectos del traspaso bastará que el VENDEDOR entregue este contrato con la razón "CANCELADO" y la factura respectiva.

El COMPRADOR desde ahora autoriza al VENDEDOR para que una vez que sean canceladas las obligaciones contenidas en el presente contrato, el VENDEDOR podrá destruir todos los documentos para fines de archivo, si los mismos no son reclamados por el COMPRADOR a más tardar 30 días después de cancelada la obligación, pudiendo dejar constancia de copias o versiones electrónicas, respetando las obligaciones contenidas en ley sobre la custodia de documentos para fines de verificación fiscal y otros.

**DECIMO PRIMERO.- CESIÓN CONTRACTUAL:** El VENDEDOR podrá ceder los derechos que ha adquirido bajo este contrato a la persona o personas naturales o jurídicas que tenga a bien, sin necesidad de previa notificación,

## CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO NÚMERO 0000030022149

al COMPRADOR.

DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA LEGAL: En caso de exigir cumplimiento de este contrato por vía judicial así como cualquier otra incidencia relacionada con el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia que EL VENDEDOR designe.

DECIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN EXPRESA: Por medio de la presente cláusula, yo, hago formal y expresa aceptación de todos los costos, cargos, seguros y cobros y estipulaciones que se establecen en el presente contrato y en fe de mi aceptación libre y espontáneamente firmo para constancia en la ciudad de DISTRITO CENTRAL Departamento de FRANCISCO MORAZAN a los diecinueve punto cero (19) días del mes de julio del año dos mil veintiun punto cero (2021).



---

MARIANO JIMENEZ TORRES  
COMERCIAL ULTRAMOTORS A DE C.V.



---

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

## CONTRATO DE COMPRAVENTA A PLAZOS CON RESERVA DE DOMINIO NÚMERO 0000030022149

### ANEXO 1

Tipo Doc	No. Documento	Descripción	Estado	Marca	Modelo	Año	Serie Motor	Serie Chasis	C.C.	Color	Combustible	HP
Factura	015-003-01-00011133	Motocicleta Todo Terreno, NEGRO	NUEVO	YAMAHA	YBR-125G	2021	JYM154FMI*20135361	LBPKE1316M0144568	125 cm3	NEGRO	GASOLINA	10.00 HP
Factura	015-003-01-00011134	CASCO F3R SPORT SOLIDO NEGRO VR1 L										
Factura	015-003-01-00011134	CAJA DE ALMACEN SH29 SHAD NEGRO/MATTE										

d

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



**PAGARE POR L. 47,424.00**

Que debo y pagaré incondicionalmente a **Comercial Ultramotor S.A de C.V.**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, la cantidad de **Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos VeintiCuatro Lempiras con Cero centavos (L. 47,424.00)**, en moneda de curso legal. El pago se hará en las oficinas de **MULTICREDITOS LA PAZ, S.A.**, cita en Edificio Casa Quinchon, Avenida Cervantes, 2 cuadras abajo del Parque Central de Tegucigalpa, frente al Edificio de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán. El presente pagaré a la vista y sin protesto devengará el interés ordinario del **Cero punto Cero (0.00%) anual**; la tasa de los intereses normales establecida podrá sufrir modificaciones, debido a fluctuaciones del mercado, por disposición del Banco Central de Honduras o por cambios al marco jurídico vigente. En caso de que un Endosatario o el Tenedor de este título fuera una institución del sistema financiero, la persona natural o jurídica obligada a hacer efectivo el pago de la suma de dinero que representa este documento, deberá ser informada de la modificación que se opere en al tasa de interés, en el tiempo y en la forma, que se establezcan.

En caso de un (01) día de atraso, el Tenedor del Pagaré podrá reclamar los intereses moratorios, a razón del **Sesenta punto Cero por ciento (60.00%) anual**; sobre el saldo de capital e intereses ordinarios vencidos, pagando el suscriptor la tasa moratoria durante el tiempo que transcurra antes de hacer efectivo el pago de monto en mora; y si el Tenedor actual del Pagaré decide ejecutar el título, entonces se deberá pagar el total del saldo que represente el documento más los intereses normales y moratorios que correspondan; sin que sea necesario observar lo que establece el artículo 536 del Código de Comercio, pues no será obligatorio que el Tenedor haga la previa presentación del título valor para su pago. El presente pagaré podrá presentarse en cualquier momento para su cobro en virtud de que es a la vista.

En fe de lo cual firmo el presente pagaré en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los diecinueve punto cero (19) días del mes de julio del año dos mil veintiun punto cero (2021).

**DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**  
**RTN 08019016814450**





RECIBO DE ASIGNACION DE BIENES



20/07/2021 16:57:27  
Gestión: 2021  
R\_BNU\_RECIBO\_BIENES  
Página 1 de 1

República de Honduras

Instrucción : 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado  
Gerencia Administrativa : 001 GERENCIA\_CENTRAL  
Unidad Ejecutora : 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

RESPONSABLE DE BIENES) DE USO

Nombre	Documento Identidad		Nro. de Ficha de Funcionario		Puesto Organizacional			Descripción del Puesto						
	Tipo	Número	País	Nro.	Est. Org.	División	Depto.		Secc.	Unid.	Grp.	Nivel	Nivel	Puesto
CARLOS JOEL VASQUEZ HUETE	TID	0801199009603	HN	1787540931	4	0	0	0	0	0	0	0	27	MENSAJERO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- Est. Org. 004 ADMINISTRACIÓN
- División 00 ADMINISTRACIÓN
- Depto. 00
- Sección 00
- Unidad 00

UBICACION BIENES

País Dep. Mun. Ald. Cas. HN 8 1 1 1 AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMIN, CENTRO HISTORICO, MEDIA CUADRA DE SECRETARIA DE FINANZAS, TEGUCIGALPA, HONDURAS. Dirección Teléfono Oficina Piso

Nro Ficha Item Descripción 0001352 00000107121 MOTOCICLETA: MODELO YBR-125G002, COMBUSTIBLE GASOLINA Marca YAMAHA Nro. de Serie Nro. Inv. Anterior Color Costo Adq. Nro. Inventario

NEGRO 44,482.00 25101801-0000107121-20072021-000001 2

Cantidad por Ubicación del Bien : 1  
 Cantidad por Responsable : 1  
 Total por Ubicación: 44,482.00  
 Total por Responsable: 44,482.00

Los Bienes Descritos son de Mi Responsabilidad para su Cuidado y Conservación, los presentaré al ser requeridos por la AUTORIDAD COMPETENTE, en caso de que resulte responsable de Bienes faltantes o dañados y no haber respondido por el valor metálico de los mismos, se DEDUZCA de mi sueldo la cantidad correspondiente, de conformidad a la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento y el Manual de Procedimientos Técnicos sobre la Administración de Bienes Nacionales

Firma del Responsable de Bien(s)

Firma

Nombre

Alex Soriano

VoBo Jefe Local de Admon. de Bienes



Firma

Nombre

Marcos Maren

VoBo Jefe del Departamento o Sección

Original : Encargado de Bien(es).  
 Copia : Responsable de Bien(es)



No. DNBE-DE-004-2021.

**MEMORANDO**

*IToelma*

PARA: ABG. MAURO ROLANDO PINO M.  
Gerente Administrativo

DE: ABG. FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO  
Director Ejecutivo



ASUNTO: **AUTORIZACION COMPRA DE MOTOCICLETA.**

FECHA: JULIO 15 del 2021.

En relación a Memorando No.DNBE-GA-035-2021, de fecha mayo catorce (14) del presente año (2021), en el cual solicita autorización para la adquisición de una motocicleta todo terreno. Por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

1. Que habiendo acreditado el Gerente Administrado que cuenta la disponibilidad presupuestaria, reportando el detalle del objeto de gasto y encontrándose la DNBE dentro de las excepciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico, esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición del bien descrito de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
2. Una vez adquirido el bien antes enunciado la DNBE deviene en la obligación legal e ineludible de registrar estos como propiedad del Estado ante esta Dirección.

Atentamente,



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

07/09/2021 08:44:18

Página 1 de 1

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 07/09/2021	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado		<b>Precompromiso</b>	00467
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA Central		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO		<b>Devengado</b>	02
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
PRIME IMPORTS S.A. DE C.V.	RTN	08019014666123	00012	21-440-007989-8	9,000.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: FACT (FACTURA)

Denominación: 000-002-01-00014704

Número de Documento: 00014704

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 07/09/2021

Fecha de Vencimiento: 07/09/21

Proceso de Compra No: CM-18

Número de Adjudicación: [ ]

Fecha Firma origen: [ ]

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE: [ ] TRAMO: [ ]

BIP: [ ] TIPO: [ ]

CONVENIO: [ ]

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	DH. Camb.
11	00	000	001	35210	0000		Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	9,000.00	0.00	0.00

<b>SON: NUEVE MIL</b>	<b>TOTAL AFECTADO</b>	9,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>MONTO A PAGAR</b>	9,000.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**

PAGO POR SUMINISTRO DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE COVID-19 DYNALIKER IgG/IgM, para uso en DNBE

Cuentas Bancarias:

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: [ ]

Libreta: [ ]

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: [ ]

Número de Cuenta: 11101010006181

Número de Libreta: 01040011101

**MONEDA:** HNL Descripción LEMPIRAS

**GERENCIA ADMINISTRATIVA CONTABILIDAD**

**Verificado por:** DCACERES8 DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ

**Fecha y hora:** 07/09/2021 08:43:51

**Aprobado por:** APROBADO POR Ana Wey

**Fecha y hora:** 13/09/2021

**Firmado por:** [Firma]

**Fecha y hora:** 13-09-2021



**PRIME IMPORTS, S.A. de C.V.**

10 Calle, 21 Ave. CC San Jose San Pedro Sula,  
Cortés, HONDURAS

Tel.: +504 2554-6000/2516-3300

R.T.N. 08019014666123 E-mail: info@prime-imports.com

Cod. Cliente: 0801DNB01 RTN Cliente: 08019016814450

Cliente: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Dirección: BARRIO EL CENTRO

Ciudad: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN

Telefono: 9954-1241

Vendedor: MELISSA LAGOS *3172-1439*

**FACTURA**

000-002-01- 00014704

Fecha: 20/07/2021

Vence: 04/08/2021

Hora: 08:53:14

Pag: 1

Referencia de Origen: PED:00002283/

Condiciones:  
Crédito

Nivel de Precio: **P. Neto**  
**PRIME IMPORTS**

Código	Descripción	Marca	P. Público	Bodega	Cant.	Precio	Desc./Reb.	Precio Trx	I.S.V.	Total s/I.S.V.
PRUCOV-002	KIT 20 PRUEBAS COVID-19 DYNAMIKER	DYNAMI	3,240.00	TEG01	5	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	9,000.00
	DYNPRU-001PRUEBA RAPIDA Dynamikr 2019-nCov IgG/IgM		100							
	DYNSOL-001 SOLUCION BUFFER COVID-19 DYNAMIKER		5							
	GENLAN-002LANCETA DE SEGURIDAD con Retracción		100							
	GENPIP-002 PIPETA 20uL p/Prueba Rápida		100							
	GENTOA-003TOALLITA ALCOHOLADA Unidad		100							



No. Orden de Compra Exenta:	No. Constancia Registro de Exonerados:	No. Identificativo Reg. SAG:
Total Antes de Descuentos y Rebajas:	0.00	Sub-Total:
Total Descuentos y Rebajas:	0.00	I.S.V.:
Monto Exento: 9,000.00	Monto Gravable: 0.00	<b>Total Operación:</b>
Flete: 0.00	Otro Descuento: 0.00	Abono:
Descuento Global:	0.00	<b>Saldo:</b>
Son:	NUEVE MIL CON 00/100	Lempiras

El nivel de precio "P. Neto" tiene ya aplicados **TODOS** los descuentos, incluyendo el de Tercera Edad

2C1FE7-FDC19D-CD47B7-CE30AD-9EAB3C-7C

Rango Autorizado: 000-002-01-00013501 a la 000-002-01-00016000

Tasa de Cambio: 1.00

Fecha Limite de Emision: 11 de Febrero de 2022

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS... ¡EXIJALA!**

*Ana Huey Martinez*  
*20/7/2021*

Operator: jlezama

Total Items: 1





República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

### EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

10/09/2021 08:50:01

Página 1 de 1

**Lugar:** Distrito Central **Fecha Elaboración:** 10/09/2021

**Institución:** 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado

**Gerencia Administrativa:** 001 GERENCIA CENTRAL

**Unidad Ejecutora:** 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

**DOCUMENTOS DE:**

Precompromiso	00479
Compromiso	01
Devengado	02
Secuencia	00
Operaciones Contables	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
PRIME IMPORTS S.A. DE C.V.	RTN	08019014666123	00012	21-440-007989-8	6,800.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

**Tipo de documento:** FACTURA

**Denominación:** FACTURA

**Número de Documento:** 00014758

**Secuencia:** No Doc F01 Origen

**Fecha de Recepción:** 10/09/2021 **Fecha de Vencimiento:** 10/09/21 **Proceso de Compra No:** CH-20

**Número de Adjudicación:** **Fecha Firma origen:**

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional **SIGADE:** **TRAMO:**

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo **BIP:** **TIPO:**

**Denominación:** **CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	35210	0000		Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	6,800.00	0.00	0.00

**SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS**

TOTAL AFECTADO	6,800.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	6,800.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO 70% PARA USO DEL PERSONAL DE LA DNBE

**CUENTAS BANCARIAS**  
Código Banco: 1

**TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**  
Nombre: 11101010006181  
Número de Cuenta: 01040011101  
Número de Libreta: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

**MONEDA:** **Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** DCACERES8 DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ **Aprobado por:** APROBADO POR: Ana Wey **Firmado por:**

**Fecha y hora:** 10/09/2021 08:49:53 **Fecha y hora:** 13/9/2021 **Fecha y hora:** 13-09-2021



# PRIME IMPORTS, S.A. de C.V.

10 Calle, 21 Ave. CC San Jose San Pedro Sula,  
Cortés, HONDURAS

Tel.: +504 2534-6000/2516-3300

R.T.N. 08019014636123 E-mail: info@prime-imports.com

Cod. Cliente: 0801DNB01

RTN Cliente: 0801901681450

Cliente: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Dirección: BARRIO EL CENTRO

Ciudad: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN

Telefono: 9954-1241

Vendedor: MELISSA LAGOS

# FACTURA

000-002-01- 00014758

Fecha: 24/07/2021

Vence: 23/08/2021

Hora: 09:58:43

Pag: 1

Referencia de Origen: PED:0002378/

Condiciones:  
Crédito

Nivel de Precio: P, Neto

PRIME IMPORTS

Código	Descripción	Marca	P. Publico	Bodega	Cant.	Precio	Desc./Reb.	Precio Trx	I.S.V.	Total s/I.S.V.
PF-MALC-001	ALCOHOL CLINICO 70% Galón (PRIME)	PRIME	290.25	TEG01	40	170.00	0.00	170.00	0.00	6,800.00



No. Orden de Compra Exenta:	No. Constancia Registro de Exonerados:	No. Identificativo Reg. S.A.G:
Total Antes de Descuentos y Rebajas:	0.00	Sub-Total: 6,800.00
Total Descuentos y Rebajas:	0.00	I.S.V.: 0.00
Monto Exento: 6,800.00	Monto Gravable: 0.00	Total Operación: 6,800.00
Filete: 0.00	Otro Descuento: 0.00	Abono: 0.00
Descuento Global: 0.00		Saldo: 6,800.00
Son:	SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100	Lempiras

El nivel de precio "P, Neto" tiene ya aplicados TODOS los descuentos, incluyendo el de Tercera Edad

20CIFE7-FDC19D-CD47B7-CE30AD-9EAB3C-7C Coperador: jiezama

Rango Autorizado: 000-002-01-00013501 a la 000-002-01-00016000 Tasa de Cambio: 1.00 Fecha Limite de Emision: 11 de Febrero de 2022

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS... ¡EXIJALA! Total Items: 1

REPUBLICA DE HONDURAS

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

DNBE

Tegucigalpa M.D.C.

23 de Julio del 2021



ORDEN DE COMPRA No.024-2021

Proveedor PRIME IMPORTS S.A. DE C.V.

RTN: 08019014666123

Programa	Sub Programa	Proyecto	Act. Obra	Requerimiento de Compra	Dirección Proveedor: 10 CALLE, 21 AVE S.E. CENTRO COMERCIAL SAN JOSE LOCAL No.23	Dirección para Recepcionar el Producto: Bo. El Jazmin, Centro Historico de Teg., 1/2 cuadra Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa.	Dirección Nacional de Bienes del Estado
11	00	00	01	DNBE-GA-CM-20-2021	Tel. 9985-3435	Tel. 2238-7961	Tel. 2220-1325
Objeto del Gasto	Partida	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS		
					Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
35210				<u>Productos farmacéuticos y medicinales varios.</u>			6,800.00
	1	40	GALONES	Alcohol Etílico 70%	170.00	6,800.00	
				SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS:			
				Para uso en la DNBE.			
				Recibí conforme:			
<b>TOTAL</b>							<b>L. 6,800.00</b>

Gerente Administrativo



# GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. (Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Municipio: Distrito Central Departamento:  
Francisco Morazán

RTN: 08019004467912  
E-MAIL: jmartinez@grupoq.com  
Telefono: 22903700 - 99924978  
Taller Mecánica, H122-TEGUCIGALPA

## FACTURA DE CONTADO

No. : 001-005-01-00096443  
C.A.I.: 7BC0FC-1FDE0D-E74791-2CC108-34E8E0-46  
Fecha Limite de emision: 06.03.2022  
No. Int.: DC-01/0001063829 Pag. 2 de 2  
Rango: 001-005-01-00091001 a 001-005-01-00107000

Cliente: 476414-DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Dirección: AVENIDA MIGUEL CERVANTES, TEGUCIGALPA 0 . DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 16.09.2021 15:19:07

RTN: 08019016814450

Orden Trabajo: 611749321

Usuario: JBAUTISTA

No.Doc: 96070549

Vehiculo:	0002440790	Placa:	N12529
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25691745P
Modelo:	H4D-1853C	Numero Chasis:	3N6CD33B9ZK400206
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2019
Kilometraje:	27,675	Fecha de Venta:	13.12.2018

### Observaciones:

Tasa: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 11 /100 Lempiras

Total devolucion no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del impuesto sobre venta. Articulo 12, literal a decreto 135/94  
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS  
Para Tramitar Reclamos de Garantias es necesario presentar Factura Original - Certificado de Garantias (baterias)

Toda factura debera ser cancelada a mas tardar 30 dias despues de su fecha de emision. En caso de mora se cobrara 3.00 % de interes mensual

Mano de Obra: L	2,849.55
Repuestos: L	27,721.85
Lubricantes: L	0.00
Materiales Externos: L	0.00
Servicios/Materiales L	0.00
Materiales Diversos: L	0.00
Importe Exonerado: L	0.00
Importe Exento: L	0.00
Importe Gravado 15%: L	30,571.40
Importe Gravado 18%: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L	0.00

Datos del Adquiriente exonerado	Para Operaciones superiores a ( L 10,000.00)
Orden de Compra Exenta:	Nombre completo del cliente
	Tipo de documento de Identificacion:
	R.T.N.
Número correlativo de la constancia del registro de exonerados:	FIRMA DE RECIBIDO
	Nombre completo del cliente
Número de Identificación del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:	Tipo de documento de Identificacion:
	R.T.N.
	FIRMA DE RECIBIDO

I.S.V 15%: L 4,585.71  
I.S.V 18%: L 0.00  
**TOTAL A PAGAR 35,157.11**



ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario CC2: Contabilidad CC3: Archivo

### Agencia

COL.SAN IGNACIO BLV.CENTRO AMERICA  
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL  
BOULEVARD MORAZAN, TEG  
AVE. CIRCUNVALACION, SPS

### Teléfono

2283-7000  
2405-6300  
2221-6631  
2570-6370

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA : 800-2220-1515  
Servicio al Cliente LA CEIBA : 800-2440-9100  
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA : 800-2220-1515

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

### EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

18/08/2021 16:18:56

Página 1 de 2

**Lugar:** Distrito Central **Fecha Elaboración:** 18/08/2021

**Institución:** 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado

**Gerencia Administrativa:** 001 GERENCIA Central

**Unidad Ejecutora:** 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

**DOCUMENTOS DE:**

**Precompromiso:** 00524

**Compromiso:** 01

**Devengado:** 01

**Secuencia:** 00

**Operaciones Contables:**

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
GRUPO Q HONDURAS S A DE C V	RTN	08019004467912	00006	1011523297	30,571.40

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

**Tipo de documento:** FACTURA

**Denominación:** S/68

**Número de Documento:** 111244

**Secuencia:**

**No.Doc F01 Origen:**

**Fecha de Recepción:** 18/08/2021 **Fecha de Vencimiento:** 18/08/21

**Proceso de Compra No:** S/68 **Número de Adjudicación:**

**Fecha Firma origen:**

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo

**SIGADE:** **TRAMO:**

**BIP:** **TIPO:**

**CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	35,157.11	0.00	0.00

<b>SON:</b> TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON ONCE	<b>TOTAL AFECTADO</b>	35,157.11	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL RETENCIONES</b>	4,585.71	0.00	0.00
	<b>MONTO A PAGAR</b>	30,571.40	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
PAGO POR CAMBIO DE REPUESTOS PARA VEHICULO NISSAN, NP300 FORNTIER S DIC, TIPO PICK UP, PLACA N12529, DE LA DNBE

**CUENTAS BANCARIAS**  
Código Banco: 1  
Cuenta Origen/CUT  
Libreta

**TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**  
Nombre: 11101010006181  
Número de Cuenta: 01040011101  
Número de Libreta

**MONEDA:**

**Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** DCACERES8  
DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ

**Aprobado por:** Aprobado por: *Ana Lucy*

**Fecha y hora:** 18/08/2021 16:18:49

**Firmado por:** *[Signature]*

**Fecha y hora:** 18-08-2021

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONTABILIDAD





República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

## EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

18/08/2021 16:18:56

Página 2 de 2

### R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,585.71	0.00
<b>TOTAL</b>		4,585.71	0.00



Orden: 611749321  
 Cliente: 476414 - DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
 Dirección: AVENIDA MIGUEL CERVANTES, TEGUCIGALPA 0 . DISTRITO  
 Asesor: FRANCISCO JAVIER GODOY RAUDALES  
 Fecha ofrecido: 03.08.2021 08:31  
 Fecha pro-forma: 02.09.2021 103257  
 Estado: 7 FINALIZADA  
 Condición de pago: CONTADO  
 Fecha apertura: 05.07.2021 11:26:41

Vehículo: 0002440790	Matricula: N12529
Marca: NISSAN	Motor: YD25691745P
Modelo: NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL	Chasis: 3N6CD33B9ZK400206
Tipo: Pick Up Compacto y Microbus	Año: 2019
Kilometraje: 27,675	Fecha venta: 13.12.2018

**OPERACIONES**

	Precio
CAMBIAR SENSOR A/B DEL ROTOR DEL. (UL)	518.10
CAMBIAR SENSOR A/B DEL ROTOR TRAS. (UL)	1,122.55
CAMBIAR ESCOBILLAS (TODAS)	172.70
CAMBIAR AMORTIGUADOR DELANTERO	604.45
CAMB.HULES BARRA ESTABILIZADORA (TODOS)	431.75
<b>TOTAL OPERACIONES:</b>	<b>2,849.55</b>
<b>TOTAL MANO DE OBRA:</b>	<b>2,849.55</b>

**REPUESTOS / MATERIALES**

Cantidad	Descripción	MONTO	DESCUENTO	%DCTO.	TOTAL
1.000	PLUMA LIMP PARABRISA	1,105.33	0.00	0	1,105.33
1.000	PLUMA LIMP PARABRISA	865.90	0.00	0	865.90
1.000	SENSOR ABS TRASERO	9,762.95	0.00	0	9,762.95
1.000	SENSOR DE ABS DELANTERO	12,111.68	0.00	0	12,111.68
2.000	HUEL DE BARRA	487.99	0.00	0	487.99
1.000	AMORTIGUADOR	3,388.00	0.00	0	3,388.00
<b>TOTAL MATERIALES/REPUESTOS:</b>		<b>27,721.85</b>	<b>0.00</b>		<b>27,721.85</b>

TOTALES DE LA ORDEN	Monto	Descuento	% Dcto.	Total
MANO DE OBRA:	2,849.55	0.00	0.00	2,849.55
REPUESTOS / MATERIALES:	27,721.85	0.00	0.00	27,721.85

SUBTOTAL: L 30,571.40  
 IVA L 4,585.71  
**TOTAL DE LA ORDEN: L 35,157.11**

FIRMA PROVEEDOR DE TALLER

FIRMA ASESOR PROFESIONAL DE SERVICIO

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.





República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R\_EGA\_F01F07

03/08/2021 08:27:05

Página 1 de 1

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 03/08/2021	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado		<b>Precompromiso</b>	00468
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA Central		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO		<b>Devengado</b>	01
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
EMBOTELLADORA DE SULA SA	RTN	05019995000152	00008	01-299-001273-9	19,000.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: FACT FACTURA

Fecha de Recepción: 03/08/2021 Fecha de Vencimiento: 03/08/21

Denominación: 07

Número de Documento: 111

Secuencia: No Doc F01 Origen

Número de Adjudicación: Fecha Firma origen:

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional Denominación

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE TRAMO: BIP: TIPO: CONVENIO:

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	001	31110	0000		Productos Alimenticios Y Bebidas	19,000.00	0.00	0.00

<b>SON: DIECINUEVE MIL</b>	TOTAL AFECTADO	19,000.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	19,000.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
PAGO POR SUMINISTRO DE 500 BOTELLONES DE AGUA DE 5 GALONES PARA CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DNBE

**CUENTAS BANCARIAS**  
Código Banco: 1  
Cuenta Origen/CUT  
Libreta

**TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**  
Nombre: 11101010006181  
Número de Cuenta: 01040011101  
Número de Libreta:

**MONEDA:**

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

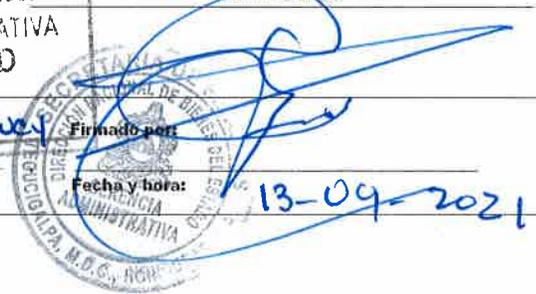
Verificado por: DCACERES8 DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ

Fecha y hora: 03/08/2021 08:24:19

Aprobado por: Anekey Firmado por: [Firma]

Fecha y hora: 13/9/2021 Fecha y hora: 13-09-2021

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONTABILIDAD



**EMBOTELLADORA DE SULA S.A.**

CD- TEGUCIGALPA  
ALDEA CERRO GRANDE KM.4 CARRETERA A OLANCHO  
RTN: 05019995000152  
EMAIL: representantelegal@grupocorinsa.hn  
TEL: (504) 2544-1111

**FACTURA PROFORMA****No. 111**

DATOS DEL CLIENTE		DATOS DE LA VENTA	
NOMBRE LEGAL:	DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO	CODIGO CLIENTE:	6264
NOMBRE COMERCIAL:	DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO ✓	ORDEN DE COMPRA:	9084-1-1-0044-2021 ✓
RTN:	08019995010445	FECHA:	29-jul.-21
DIRECCION:	TEGUCIGALPA	RUTA:	914

CODIGO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO	DESC. Y REB. OTORGADOS	ISV	VALOR
0078	AGUAZUL BOTELLON 5 GALONES	500 ✓	44.00	22,000.00	3,000.00	-	19,000.00

IMPORTE EXONERADO	IMPORTE GRAVADO 15% ISV	TOTAL DESC. Y REB. OTORGADOS	I.S.V 15%	TOTAL GRAVADAS	TOTAL A PAGAR
L -	L -	L -	L -	L -	
IMPORTE EXENTO	IMPORTE GRAVADO 18% ISV	L 3,000.00	L I.S.V 18%	TOTAL EXENTAS	L 19,000.00 ✓
L 22,000.00	L -		L -	L 19,000.00	
VALOR EN LETRAS:		DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS			

ELABORADO POR	ENTREGADO POR	RECIBIDO POR

ORIGINAL



EMBOTELLADORA DE SULA, S.A. - R.T.N. 05019995000152

sábado, 31 de julio de 2021

## ACTA DE COMPROMISO

YO, **JUAN CARLOS VEGA SIERRA** CON IDENTIDAD N° 0801-1974-013404 MAYOR DE EDAD, JEFE DE ZONA BOTELLON EN EMSULA TEGUCIGALPA UBICADA EN KM 4 CARRETERA SALIDA A OLANCHO.  
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETE ANTE LAS AUTORIDADES DE  
**DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO / GERENCIA CENTRAL**  
A ENTREGAR EL PRODUCTO QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE COMPRA N° 9084-1-1-0044-2021 ✓  
POR 500 UNDS. DE BOTELLON 5 GALONES A UN PRECIO DE LPS. 38.00 ✓  
SEGUN FACTURA PROFORMA N°111 ✓



**Juan Carlos Vega Sierra**

Jefe de Zona Botellon

EMSULA / CD-Aguazul S.A. Tegucigalpa

Tel. (504) 2224-2072/2222-2112 Ext. 2321

Celular. 95835981



aguazul



link



Enjoy



Montana



Enjoy  
néctar



Quanty

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9084-1-1-0044-2021**

**Dirección Nacional de Bienes del Estado**  
**Dirección Nacional de Bienes del Estado**  
20/07/2021

Proveedor: EMSULA  
Dirección: Municipio: San Pedro Sula Dirección legal: Barrio la Guardia, 3 y 5 avenida

R.T.N.: 05019995000152  
Tel.: 2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	500	Unidad	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7401002306528  Impuesto Sobre Ventas	38.00	19,000.00	19,000.00
diecinueve mil con 00/100							
Observaciones: SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DNBE							
Gran Total LPS							19,000.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Dirección Nacional de Bienes del Estado  
Bienes del estado Dania Rosario Caceres Hernandez  
Oficial de Compras 2238-7961



Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.